

CERTIFICADO



REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepcion definitiva)



RECEPCIÓN FINAL

**VIVIENDA FINANCIADA CON SUBSIDIOS PARA ATENDER LA
CATÁSTROFE DEL 27 DE FEBRERO DE 2010
ACOGIDA AL TITULO III DE LA LEY N° 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
840
Fecha de Aprobación
27 SET. 2017
ROL S.I.I
442-72

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, financiada con subsidios para atender la catástrofe del 27 de febrero de 2010, suscrita por el representante legal del SERVIU REGION Naya Huerta Aviles correspondiente al expediente N° 780 de fecha 20.09.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo III artículo 10° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 10° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el SERVIU correspondiente y que constan en el expediente del numeral B).

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de RECEPCION FINAL de la vivienda existente con una superficie de 50 m² ubicada en REGULARIZACION / RECEPCION FINAL SECTOR EL PERAL, PILEN ALTO N° S/N Lote N° manzana localidad o loteo sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de REGULARIZACION FINAL REGULARIZACION / RECEPCION FINAL

2.- Individualización del Propietario:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BERNARDITA DEL CARMEN GALLARDO GALLARDO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL SERVIU QUE SOLICITA EL PERMISO EN REPRESENTACION DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NAYA DEL PILAR HUERTA AVILES	

CLASIFICACION D-4:124.281 X 50m².
PRESUPUESTO: 6.214.050.-
TOTAL A PAGAR EXENTO DE PAGO


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE